

LUNES, 3 DE FEBRERO DE 2014 - BOC NÚM. 22

AYUNTAMIENTO DE CARTES

CVE-2014-1205 *Aprobación definitiva de modificación de diversas Ordenanzas Fiscales.*

En la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el 29 de noviembre de 2013 se ha aprobado con carácter provisional el expediente de modificación de diversas Ordenanzas Fiscales, que ha sido sometido al trámite de información pública durante el plazo de treinta días hábiles mediante edicto publicado en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de Cantabria número 234, de 5 de diciembre de 2013, sin que se hayan presentado reclamaciones.

Por esta circunstancia, conforme la habilitación legal del artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, el acuerdo adquiere carácter definitivo sin más formalidades.

Las Ordenanzas a las que se refiere este edicto regirán durante el plazo previsto en las mismas y, conforme el artículo 19 de la Ley al uso, contra ellas únicamente se puede interponer el recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

Cumpliendo con el artículo 17.4 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y con el artículo 107.1 de la Ley reguladora de las Bases del Régimen Local, con este preámbulo se considera reproducido el acuerdo de aprobación provisional y a continuación se hace lo propio con el texto normativo de las Ordenanzas que han sido objeto de modificación.

LUNES, 3 DE FEBRERO DE 2014 - BOC NÚM. 22

2. Se establece un bono de setenta euros (70,00 €) para 10 horas de uso con una validez de un año.

3. Para los usuarios empadronados que tengan contratada media jornada se establece una bonificación del 10 por 100 para horas esporádicas que se utilicen, con un límite de 10 horas al mes.

Cartes, 17 de enero de 2014.

El alcalde,

Bernardo Berrio Palencia.

2014/1205

CVE-2014-1205